



SECRETARIA- - Chaparral, 27 de junio de 2023. En la fecha pasa a despacho del señor juez, demanda que nos correspondió por reparto.

ARCENIS RAMIREZ
secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintiocho de junio de dos mil veintitrés.

RAD. 73-168-40-03-001-2023-00139-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MINIIMA CUANTIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT 800.037.800-8
Demandada: MARIO JAVIER AGUIAR DIAZ CC 14.013.620 MITHDALYA ARIZA ALVAREZ CC 1.106.771.487 SIN CORREO

Revisada la demanda anterior y se encuentra que, en la pretensión primera solicita el demandante LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, del predio urbano CASA LOTE 16 MANZANA 17 BARRIO JOSE MARIA MELO, de este municipio, lo que contradice lo enunciado en la demanda respecto del trámite del proceso a través de la vía ejecutiva singular.

De igual forma se observa que la pretensión solicita librar mandamiento de pago encuentra del señor MARIO JAVIER AGUIAR DIAZ, persona ajena a la escritura pública hipotecaria, según lo que enuncia el certificado de tradición del bien que se aporta, en consecuente el apoderado debe aclarar si lo que pretenses es un proceso singular de menor cuantía o es un proceso hipotecario.

También deberá descartar la pretensión en contra de MARIO JAVIER AGUIAR DIAZ, como conexas a la pretensión en contra de la señora MITHDALYA ARIZA ALVAREZ por cuanto no hay ninguna relación entre las dos obligaciones que amerite adelantar en un mismo proceso.

Por lo anterior, conforme a lo dispuesto en el art. 90, ibidem, el juzgado

RESUELVE:

1. Se INADMITE la demanda y se concede al actor un término de cinco días para que la subsane, so pena de ser rechazada.
2. Se reconoce personería amplia y suficiente al abogado EDINSON AUGUSTO AGUILAR CUESTA para actuar en este proceso como apoderado del demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,



El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 102 hoy 29 de junio de 2023.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.

CONTROL DE EJECUTORIA:

Hoy, 5 de junio de 2023. Hoy, a las 4:00 P.M. venció el término de ejecutoria del auto de fecha 28 de junio de 2023. (Inhábiles 1-2-3 de junio de 2023) () Con recurso. () Sin recurso.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.